



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

RNRH-IPOZO-11-23-0639/ FIS 07/10/23

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las nueve horas del día doce de febrero del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por el señor CARLOS CORDOVA PINEDA, quien actúa en su calidad personal, en un inmueble ubicado en Lotificación Prados de San Rafael, polígono C, lotes #10 y #11, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango; Y

CONSIDERANDO:

- I. Que en razón de haber presentado el señor CARLOS CORDOVA PINEDA, documentación con información relativa a un inmueble ubicado en Lotificación Prados de San Rafael, polígono C, lotes #10 y #11, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de los pozos presentada por el señor CARLOS CORDOVA PINEDA.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por el titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro y recibido en este Registro el día dos de febrero del mismo año, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO** al señor CARLOS CORDOVA PINEDA, quien actúa en su calidad personal, en un inmueble ubicado en Lotificación Prados de San Rafael, polígono C, lotes #10 y #11, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del inmueble, el contenido del Dictamen Técnico de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, que incluye las **CONDICIONES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO** consistentes en: **Al Registro Nacional de Recursos Hídricos:** 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, en un inmueble ubicado en LOTIFICACIÓN PRADOS DE SAN RAFAEL, POLÍGONO C, LOTES #10 Y #11, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 14.137631° y Longitud Oeste -89.287338°, indicadas en el dictamen técnico;* **Al titular del Pozo:** 1) *Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo;* 2) *Deberá instalar un macromedidor y remitir mensualmente los datos de consumo a la dirección <https://www.asa.gob.sv/canones/>. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de estricto cumplimiento contenidas en el dictamen técnico anteriormente citado, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber al titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribbase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del titular del inmueble.
5. Se advierte al señor CARLOS CORDOVA PINEDA, que tiene 10 días hábiles como máximo a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la inscripción del pozo, **para presentar la Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua Subterránea.**

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

JDA

7/11

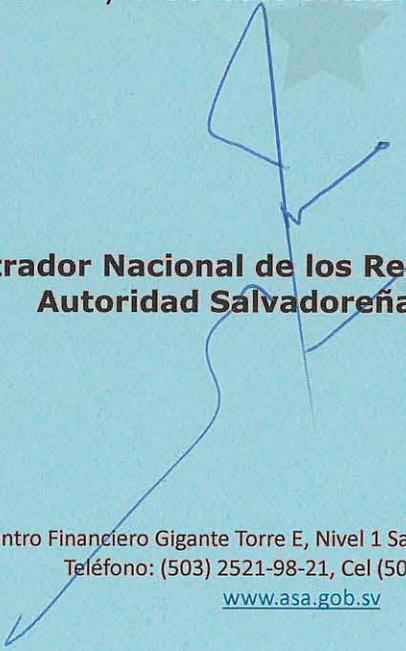
RNRH-IPOZO-11-23-0639/ FIS 07/10/23

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO**, ubicado en Lotificación Prados de San Rafael, polígono C, lotes #10 y #11, municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
1	Artesanal	80 cm(0.8mm)	10.00	1.00	14.137631°	-89.287338°

Emítase asiento de inscripción **00807** a nombre del señor **CARLOS CORDOVA PINEDA**, quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/